

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: TERCERA
De: DECLARACION JURAMENTADA
Otorgado por: JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
A favor de:
El: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011
Parroquia:
INDETERMINADA
Cuantía:
Quito D.M., a 07 DE DICIEMBRE DEL 2011



Dr. Remigio Poveda Vargas

[Handwritten signatures]

DECLARACIÓN JURAMENTADA



QUE OTORGA:

**JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA
CHIPPER INVESTMETS L.L.C.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EPC/JLC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, ante mi **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**,



Notaria 7

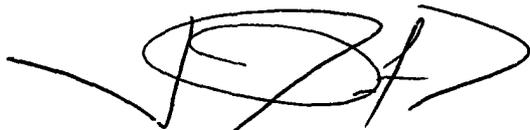
Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece. El Doctor JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, en su calidad de Secretario de la Compañía CHIPPER INVESTMETS L.L.C. de nacionalidad norteamericana, bien instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público, advertida que fue de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad, el compareciente señor JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, a nombre y representación de la Compañía CHIPPER INVESTMETS L.L.C., en su calidad de Secretario de una manera libre, voluntaria y bajo juramento declara: Que la única y totalitaria accionista de la Compañía



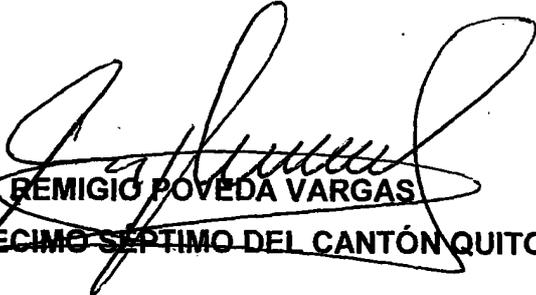
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Succia/Esq.
Dr. Remigio Poveda V

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., constituida y existente bajo el amparo de las Leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de Norteamérica, es la señora RUTH CECILIA ABRAHAMSON SPITZ, portadora de la cédula de ciudadanía número Uno siete cero tres cinco cuatro tres seis uno guión nueve (170354361-9). Que los datos de la indicada accionista son los siguientes: La señora RUTH CECILIA ABRAHAMSON SPITZ, es de nacionalidad ecuatoriana, su dirección domiciliaria se encuentra ubicada en la calle Los Comicios número OE CUATRO GUION QUINIENTOS DIECISTE (OE4-517) y Azcúnaga, de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casada; y, el porcentaje de participación accionario que posee en la Compañía es del cien por ciento (100%). Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- **CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura pública por su naturaleza es indeterminada.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue a la compareciente por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



p) **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**
JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
SECRETARIO
C.C. 060317034-1



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
060317034-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 CUESTA RIBADENEIRA
 JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 ALAUSI
 ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUESTA PARADA JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIBADENEIRA GIOMAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-22




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0004 **0603170341**
 NÚMERO CÉDULA

CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS

CHIMBORAZO ALAUSI
 PROVINCIA CANTÓN
 ALAUSI ALAUSI
 PARROQUIA ZONA

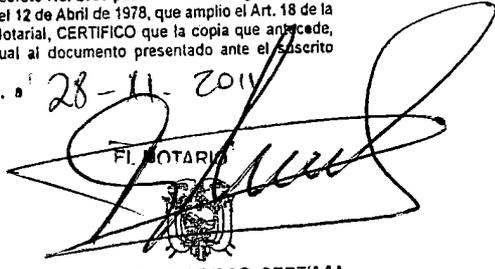
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



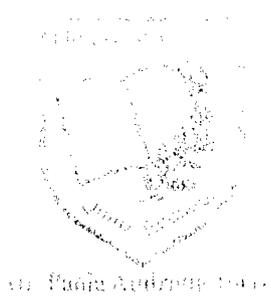
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 Del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
 Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 28-11-2011

FI. NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Porceda



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Porceda

RESOLUTION OF THE SOLE MEMBER
OF
CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

WHEREAS, the undersigned, as Sole Member of CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., a Delaware limited liability company ("the Company"), does hereby resolve as follows:

RESOLVED, that effective immediately, Dr. JOSE LUIS CUESTA, shall be the Secretary of the Company and shall serve in the capacity until he is replaced or removed at the will of the Sole Member.

FURTHER RESOLVED that all Secretarial Certificates issued by Dr. Jose Luis Cuesta during his period of service as the authorized Secretary of the Company will be fully valid in attesting all resolutions and determinations of any nature relating to the company as authorized and adopted by the Sole Member.

There being nothing further to be resolved at this time, this resolution is herewith confirmed, ratified and approved as of this 20th day of January 2009.

Ruth Horvath, Sole Member

El suscrito, Notario Público, en virtud de su cargo, ha verificado que el contenido del presente documento es igual al documento presentado ante el suscrito.

El Notario



Quito D.M., 5 de agosto de 2009

SEÑOR NOTARIO:

Yo, Pedro Manuel Córdova Balda, habiéndome solicitado actuar como intérprete en la traducción de un documento en idioma castellano al idioma inglés, identificado como sigue:

- Resolución del único miembro de CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

A usted atentamente digo:

Que presento a continuación la fiel traducción del documento antes referido, realizada dentro de su real contexto y en lo mejor de mi conocimiento.

TRADUCCION:

RESOLUCIÓN DEL UNICO MIEMBRO DE CHIPPER INVESTMENTS L.L.C

CONSIDERANDO QUE, la abajo firmante, como Único Miembro de CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., una compañía de responsabilidad limitada ("la Compañía") por la presente resuelve como sigue:

RESUELTO, que de forma inmediata, el Doctor José Luis Cuesta, será el Secretario de la Compañía y servirá dentro de sus capacidades hasta que sea reemplazado o removido a la sola voluntad de su Único Miembro.

RESUELTO ADICIONALMENTE, que todos los certificados emitidos por el Doctor José Luis Cuesta en su calidad de Secretario, mientras dure su período de servicio serán plenamente válidos para validar todas las resoluciones y determinaciones de cualquier naturaleza relacionada con la compañía, que sean debidamente adoptadas y autorizadas por el Miembro Único.

No habiendo nada adicional que resolver en el momento, esta resolución es confirmada, ratificada y aprobada este día, 20 de enero de 2009.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

(firma)

Shyris y Suecia Esq. Ruth Horvath, Miembro Único.
Dr. Remigio Poveda V.

FIN DE TRADUCCIÓN

De acuerdo con el Art. 6 del Decreto Ejecutivo No. 601 de Marzo 15 de 1985, publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 del mismo año, solicito a usted se sirva autenticar mi firma e iniciales en el documento de traducción antes referido.

Del señor Notario, muy atentamente,

Pedro Córdova Balda
C.C. 174170647-1



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda V.
Shyris y Suecia Esq.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día veintiuno (21) de Julio de dos mil nueve (2009), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el señor **PÉDRO MANUEL CORDOVA BALDA**, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno uno siete cero seis cuatro siete guión uno (171170647-1), ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de Perito Traductor, conocedor e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento denominado **RESOLUCIÓN DEL UNICO MIEMBRO DE CHIPPER INVESTMENTS L.L.C** que antecede correspondiente a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C**, sin embargo de lo expuesto, el compareciente, **ADVERTIDO LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "ilegible".-** Es suya y como tal la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-

SR. PEDRO MANUEL CORDOVA BALDA
PERITO TRADUCTOR
C.C. 171170647-1

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171170647-1

CORDOVA BALDA PEDRO MANUEL
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
14 DICIEMBRE 1979
REG. CIVIL 003-A 0167-01978 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANO ***** V4343V4222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

BYRON ENRIQUE CORDOVA
MARIA DEL PILAR BALDA
QUITO 29/01/2008
29/01/2008

2704168



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0100 1711706471
NUMERO CÉDULA

CORDOVA BALDA PEDRO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO

[Signature]

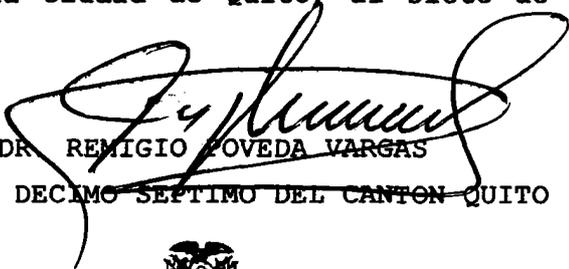
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
164 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 28-11-2011

EL NOTARIO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suezia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suezia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura de: DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por: JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, con cedula de identidad No. 060317034-1, constante en CUATRO fojas útiles y rubricadas del presente título, firmadas y selladas en la ciudad de Quito, al siete de diciembre del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



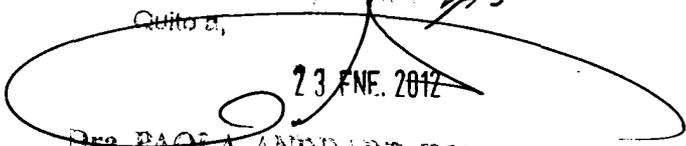
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyria y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



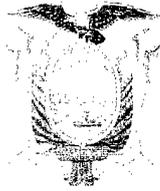
Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada 5
Quito a,

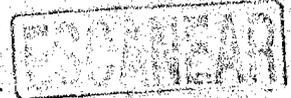
23 FNE. 2012


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas



Copia:	TERCERA
De:	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CHIPPER INVESTMENTS L.L.C. DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA
Otorgado por:	
A favor de:	
El:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2011
Parroquia:	
Cuantía:	INDETERMINADA
Quito D.M., a	07 DE DICIEMBRE DEL 2011





PROTOCOLIZACION

DE: LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑÍA
CHIPPER INVESTMENTS L.L.C., DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA

CUANTIA: INDETERMINADA

25 DE NOVIEMBRE DEL 2011

DI: 2 COPIAS



Dr. María Antonia López



NOTARIA ESCUERO SEXTIMA
Soyris y Guacía Escal
Dr. (Escuero Sextima)

Quito D.M., 23 de Noviembre de 2011

Señor Doctor
REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, de nacionalidad Norteamericana:

1. Certificado de constitución, existencia legal y pago de impuestos (Good Standing) de la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, emitido en idioma inglés, por parte del señor Jeffrey W. Bullock, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, de fecha ocho (8) de Noviembre de dos mil once (2011) y su respectiva Apostilla;
2. Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y,
3. Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita María Emilia Granja Romero, otorgada ante la Notaria Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veintidós (22) de Noviembre del dos mil once (2011), así como copias simples de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.


Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "CHIPPER INVESTMENTS L.L.C." IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE EIGHTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2011.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4596998

111176694

You may verify this certificate at corp.delaware.gov/authver.sh



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JBullock".

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 9143090

DATE: 11-08-11

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the eighth day of November, A.D. 2011*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. 0454331



10. Signature:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

[Handwritten Signature]
Secretary of State

Yo, JEFFREY W. BULLOCK, Secretario de Estado del Estado de Delaware, certifico que la compañía "CHIPPER INVESTMENTS L.L.C." está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y está al día con sus obligaciones y existencia legal conforme a los registros de esta Oficina de Estado, al octavo día de Noviembre, 2011.

Y certifico que los impuestos anuales han sido pagados a la fecha.

(Ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
AUTENTICACIÓN: 9143030

FECHA: Noviembre 8, 2011

Nota.- En la parte inferior izquierda, reposa sello del Estado de Delaware.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día martes (22) de Noviembre de dos mil once (2011), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señorita **MARIA EMILIA GRANJA ROMERO**, portador de la cédula de ciudadanía número: UNO SIETE UNO OCHO NUEVE SIETE UNO TRES CINCO NUEVE (1718971359), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada y residente en la ciudad de Quito D.M., quien comparece en su calidad de **Perito Traductor**, conocedor e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede correspondiente a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, sin embargo de lo expuesto, el compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE: "ilegible".**- Es suya y como tal la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien fe, de lo actuado.-

Notaria 17

meaculio
SRTA. MARIA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTOR
C.C. 1718971359


DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1951)

1. País: Estados Unidos de América

Este es un documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/estampa de la Secretaría de Estado

Certificado

5. En la ciudad de Dover, Delaware

6. El octavo día de Noviembre de 2011

7. Por el Secretario de Estado, Estado de Delaware, Departamento de Estado

8. Número 0454331

9. Sello del Estado de Delaware

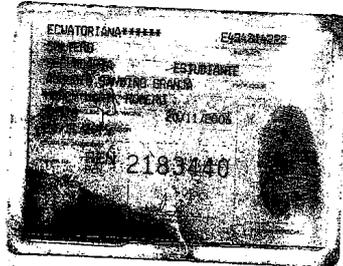
10. Firma (Ilegible)
Jeffrey W. Bullock
Secretario de Estado

f) notaria

María Emilia Granja Romero:

C.C. 1718971359

PERITO TRADUCTORA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el art. 116
Del Decreto No. 2398 publicado en el Registro Oficial
556 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que acompaña,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 25-XI-2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Posada 2



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, los documentos correspondientes a la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, de nacionalidad Norteamericana, que a continuación se detalla: - Certificado de constitución, existencia legal y pago de impuestos (Good Standing) de la Compañía **CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.**, emitido en idioma inglés, por parte del señor Jeffrey W. Bullock, en su calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, de fecha ocho (8) de Noviembre de dos mil once (2011) y su respectiva Apostilla; - Traducción al idioma castellano tanto del Certificado, así como de la Apostilla referidos en el numeral uno (1); y, - Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita María Emilia Granja Romero, otorgada ante la Notaría Diecisiete (17) del Cantón Quito, el veintidós (22) de Noviembre del dos mil once (2011), así como copias simples de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora, que antecede en cinco fojas útiles.— Quito, veinte y cinco de noviembre de dos mil once.-



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

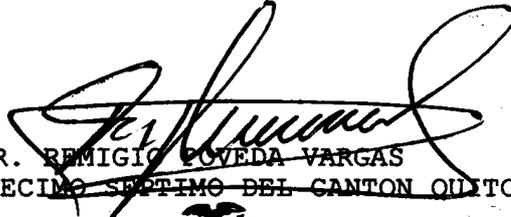


Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Tzucita Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Se Protocolizó, ante mí el Notario, la presente: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CHIPPER INVESTMENTS L.L.C. DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, con cedula de identidad No. 060317034-1, constante en CINCO fojas útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al siete de diciembre del dos mil once.-



DR. REMIGIO COVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Covada V.

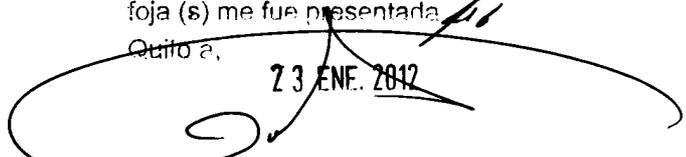


Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada

Quito a,

23
23 ENE. 2012



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)